



SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA CERRADA

Zacatepec, Morelos a 13 de febrero de 2025.

Convocatoria No Docente N° CND01/2025

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 34, 35, 36, 37, 118, 119, 120, 124, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143, que establecen los requisitos para la promoción del personal no docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024, la Dirección de este Instituto Tecnológico de Zacatepec:

Convoca a concurso cerrado

Al personal de base no docente del Instituto Tecnológico de Zacatepec que cumpla con los requisitos, para participar en el concurso, de acuerdo con las necesidades Institucionales de una vacante no docente, correspondiente a la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402IP0753900.0000138	ANALISTA TÉCNICO ESPECIALIZADO	\$14,118.00	NIVEL 15	36 HORAS

Requisitos

1. Tener un mínimo de seis meses en su categoría actual
2. Entregar solicitud de participación (escrito libre firmado) dirigido al director del Instituto, indicando el número de convocatoria en la cual desea participar





Condiciones generales para el proceso

1. De la recepción del expediente de participación: Toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos deberá estar foliada, perfectamente legible y sin ningún tipo de tachadura o enmendadura, deberá ser entregado en sobre manila tamaño carta cerrado.
2. De la entrega de documentos será en el Departamento de Recursos Humanos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 26 de febrero de 2025, en un horario de 10:00 a 13:00 horas.
3. De la evaluación: Será con fundamento en el Reglamento Interior del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos y por parte de la Comisión Dictaminadora del Personal No Docente del Instituto Tecnológico de Zacatepec.
4. Del movimiento de personal: El proceso estará sujeto a la autorización por parte de la Dirección de Personal del Tecnológico Nacional de México
5. De los efectos del movimiento: Los efectos pueden variar, sin previo aviso y de acuerdo con la autorización del Tecnológico Nacional de México.

Periodos

PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 13 AL 26 DE FEBRERO DE 2025, DEL 10:00 A 13:00 HRS.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	20 DE MARZO DE 2025
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	21 DE MARZO al 03 DE ABRIL DE 2025
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	SALA AUDIOVISUAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ZACATEPEC

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Del 13 al 26 de febrero de 2025.





Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este período contempla 10 días para solicitar revisión y 10 días para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

NOTAS:

- La presente convocatoria está regulada por un proceso de reclutamiento y selección de personal, sin discriminación y con igualdad de oportunidades y quedan estrictamente prohibidas las solicitudes de certificados médicos de no embarazo y Virus de Inmunodeficiencia humana (VIH) como requisitos, así como cartas de no antecedentes penales, para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo, conforme al requisito 5.3.3.2.2 de la NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015.
- Para efecto de evidencia de aquellos factores que representen una temporalidad (capacitación, puntualidad, entre otros) el período susceptible a evaluar por la Comisión Dictaminadora del Personal No Docente será mayo 2024 a enero 2025.
- En los casos correspondientes, el expediente deberá estar conformado con los documentos que no hayan sido utilizados en promociones anteriores.
- No se consideran como días hábiles las fechas siguientes: 17 de marzo de 2024 (día de descanso obligatorio correspondiente al natalicio de Benito Juárez en conmemoración del 21 de marzo); así como del 14 al 25 de abril de 2024 toda vez que se encuentran establecidas en el calendario institucional como período vacacional de primavera, toda vez que se encuentran establecidos en el calendario institucional como período vacacional de verano de acuerdo con el Artículo 48, Capítulo V De las licencias y vacaciones, del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

REYNA ÁLVAREZ VERGARA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA
DEL PERSONAL NO DOCENTE
Y REPRESENTANTE DEL TECNM

ADALBERTA SALGADO RODRÍGUEZ
SECRETARIA Y REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN

ELIGIO GERALDO SALINAS
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
NO DOCENTE

VERENICE HERNÁNDEZ URIBE
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN

ERNESTO BARRERA SOSA
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
NO DOCENTE



2025
Año de
La Mujer
Indígena

